		ORDEN	DE	COMPI	RA POR CATÁL	OG	O ELECTI	RÓNICO	<u> </u>		
Orden de compra:	CE-2019	90001712569		ha de sión:	28-10-2019		cha de eptación:	79_111_71119			
Estado de la orden:			Fecl	Fecha de Liquidación 31-12-2019							
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:			Raz		VELGARIN LOPEZ ELSA TEODELINDA	RU	JC: 0	0603823774001			
Nombre del representante legal:											
Correo electrónico el representante legal:	3@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:  elsi_1783@outlook.com									
Teléfono:	0939183	3733									
Tipo de cuenta	ı:	Número de cue	nta:	(	Código de la entid	dad 1	financiera:		Institución financiera:		
		]	DAT	OS DE 1	LA ENTIDAD C	ONT	TRATANTI	C			
Entidad contratante:	DESCENTRALIZADO			<b>RUC:</b> 0660001680001			<b>Teléfono:</b> 000000000				
Persona que autoriza:  Ing. Geovanny Moreano			Cargo: I delegado de la				Correo administrativo@gobiernodechambo.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:  municipiochambo				Correo electrónico:			noemi2703@gmail.com				
Dimenión					снам	BO <b>Parroquia:</b> CHAMBO, CAB CANTONAL			AMBO, CABECERA VTONAL		
Dirección Entidad:	Calle: 18 DEMARZO			ZO <b>Número:</b> 0			Intersecció	ción: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ			
	Edificio	:		Depart	amento:		Teléfono:	0000	000000		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:  08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00										
Responsable de recepción de Lic. Wilson Bonifaz mercaderia:											
Dirección de entrega:	18 DEMARZO 0 y GUIDO CUADRADO GAVILANEZ, ,										
Observación:	Resolución administrativa Nº 144-GADMCH-2019, de fecha 02 de septiembre de 2019, el Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, delega al señor Director Administrativo, para que conozca, realice, legalice y autorice los trámites precontractuales, contractuales así como también lo dispuesto en los arts. 32,33 y 34 de la LOSNCP; suscribirá comprobantes de pago; contratos de adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios incluidos los de consultoría hasta por un monto de 0,000002 del presupuesto inicial del estado										
Multa:	Multa: No se aplican multas sobre la orden de compra.										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

1 de 4 02/01/2020 15:39

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: municipiochambo Nombre: Ing. Geovanny Moreano

Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHALECO DE SEGURIDAD  ACABADO: No Aplica  PERSONAL MÍNIMO: No Aplica  ANTECEDENTES: No Aplica  OBJETIVO: No Aplica  PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS /  COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica  CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  FORMA DE PAGO: No Aplica  GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)  ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 ()". Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualiza nlos atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas  CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción de finitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán	71	11,4800	0,0000	815,0800	12,0000	912,8896	5.3.08.02/7.3.08.02

2 de 4 02/01/2020 15:39

contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS /CANTIDAD/ MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y, maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio

- DISEÑO: Cuello en V Cierre frontal plástico tipo cremallera Parte delantera Ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales 2 Bolsillo interiores. Parte posterior: con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, . Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

  - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá
- solicitar muestras de la prenda.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
  TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá
- solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44
   ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 $875{:}2004$ y RTE INEN 013:2013.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo cuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela semi-impermeable
- 100% poliéster Tela Malla( forro) 100% poliéster

   CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
  - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar
- como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES/ CAPACIDAD PRODUCTIVA / NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Perso Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos.300 prendas por cada

3 de 4 02/01/2020 15:39

	agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores				
1	que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del				
1	CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a				
1	la capacidad productiva declarada.				
1	<ul> <li>ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor</li> </ul>				
1	catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor –				
1	bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran				
١	productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden				
1	de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad				
1	contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de				
1	las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador				
1	del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.				
1	<ul> <li>CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en</li> </ul>				
	fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.				
	* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada:				
1	talla y color.				
1	<ul> <li>ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las</li> </ul>				
ı	prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.				

Subtotal	815,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	97,8096
Total	912,8896

Número de Items	71
Total de la Orden	912,8896

Fecha de Impresión: jueves 2 de enero de 2020, 15:39:30

4 de 4 02/01/2020 15:39